



Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2026-2027.

Por Resolución de 9 de febrero de 2026 de la Secretaría de Estado de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2026-2027.

En aplicación de lo indicado en el apartado sexto de la convocatoria y visto el informe emitido por el jurado a que hace referencia el apartado séptimo de la misma y la propuesta de concesión elaborada por el órgano instructor, he resuelto:

Primero. - Conceder subvenciones a las entidades privadas sin fines de lucro relacionadas en el Anexo I de la presente resolución y por la cuantía indicada en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.322L.480.08 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, por un importe máximo total de 271.000 euros, quedando denegadas el resto de solicitudes, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II.

Segundo. - Para poder hacer efectivo el pago de la subvención, las entidades subvencionadas no deberán tener obligaciones por reintegro de subvención. Asimismo, deberán estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán tener dada de alta una cuenta corriente en el Fichero de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en sus Delegaciones Provinciales.

Tercero. - Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las entidades subvencionadas deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Resolución de convocatoria.

Cuarto. - El Ministerio de Educación y Formación Profesional establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a fecha de firma electrónica

El Secretario de Estado de Educación,

P.D. (Orden EFD/335/2025 de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes)

El Director General de Planificación y Gestión Educativa,
Javier Rodríguez Torres.



ANEXO I: Subvenciones concedidas

Subvenciones concedidas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso 2026-2027

IDENTIFICADOR	ENTIDAD	NIF OFUSCADO	IMPORTE CONCEDIDO	TÍTULO PROYECTO
STIG26/00001	CONFEDERACIÓN ASPERGER ESPAÑA CONFAE	***3951**	21.715,47 €	PROYECTO CONECTAD@S EN RED. PARA EL ALUMNADO ASPERGER A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TICS, CURSO 2026-2027.
STIG26/00006	CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	***3065**	22.427,45 €	UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
STIG26/00008	FED ESP RELIG ENSEÑ-TIT CENTROS CATÓLICOS	***0024**	20.291,50 €	IMAGINATIC
STIG26/00009	CONFEDERACIÓN ASPACE	***1629**	24.029,23 €	DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE Y COMUNICACIÓN AUMENTATIVA: INNOVACIÓN EDUCATIVA ALUMNADO CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO
STIG26/00013	CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	***8344**	24.639,39 €	FASE VI: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO RESPONSABLE DE TIC
STIG26/00014	INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES	***2095**	24.563,40 €	CONÉCTATE A LA ESCUELA
STIG26/00017	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	***6819**	22.071,46 €	TIC PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD
STIG26/00020	FUNDACIÓN LEANDRO JIMÉNEZ GARCÉS	***3575**	22.909,23 €	TIC & TEA: DESARROLLANDO Y AFIANZANDO COMPETENCIAS.
STIG26/00021	ASOCIACIÓN ALFASAAC	***8181**	21.302,52 €	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA ASISTIDOS CON TECNOLOGÍA EN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
STIG26/00023	FUNDACIÓN DIAGRAMA	***0384**	21.715,47 €	PROGRAMA DE FOMENTO DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIAL
STIG26/00024	CONFERDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	***4526**	24.022,29 €	CONECTANDO LÍDERES DIGITALES CON LA COMUNIDAD
STIG26/00025	FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE	***5710**	21.312,59 €	PROY. EDUC. PARA PROMOVER EL BIENESTAR Y EL BUEN TRATO EN LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC PARA ACNEAE DERIVADAS DE DISCAP. INTELECTUAL

**ANEXO II: Subvenciones denegadas**

Subvenciones denegadas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso 2026-2027

IDENTIFICADOR	ENTIDAD	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO
STIG26/00002	ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	G04692877	TECNOLOGÍAS QUE INCLUYEN: INNOVACIÓN EDUCATIVA DIGITAL PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE DISCAPACIDAD
STIG26/00004	AFPMPS INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRÍA DR. QUINTERO LUMBRERAS	G28812022	COMUNIDUAL: DENTRO Y FUERA DEL COLE
STIG26/00005	FUNDACIÓN GEMA CANALES	G56524515	JUGAR ES OBLIGATORIO
STIG26/00010	AFANIAS ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G28303790	ACCEDER RED
STIG26/00015	FUNDACIÓN LUCARO	G67772657	PUENTES DIGITALES: FORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
STIG26/00016	PROJECTARTE	G21758990	PROYECTO TECNOLOGIA INCLUSIVA
STIG26/00018	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALESCERES	G13251194	ACCEDE-CERES
STIG26/00022	FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS	R28024421	PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL USO DE LAS TIC Y DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
STIG26/00026	ASOCIACIÓN AYÚDAME3D	G88227855	CREACIÓN DE DISPOSITIVOS ADAPTADOS EN 3D PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS TIC EN EL ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECIALES
STIG26/00028	FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI	G93217180	INTERNET CON CABEZA